

## FICHA TÉCNICA DE LA CHARLA

### **Nombre**

Ética y probidad en el ejercicio de la función pública.

### **Objetivo**

Instruir a los funcionarios públicos participantes en aspectos relacionados con la definición, alcance y contenido del deber de probidad, lo anterior con el propósito de prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia, en la gestión pública.

### **Temario**

- ▶ Aspectos generales sobre ética.
- ▶ Principios fundamentales que regulan la función pública.
  - ▶ Principio de legalidad.
  - ▶ Principio de bienestar general.
  - ▶ Principio de transparencia.
  - ▶ Principio de imparcialidad.
  - ▶ Principio de responsabilidad.
  - ▶ Principio de buena fe.
- ▶ Deber de probidad.
- ▶ Desarrollo del deber de probidad.
  - ▶ Extralimitación de poder.
    - Aprovechamiento indebido del ejercicio del cargo para obtener provecho propio o de un tercero.
    - Cartas de recomendación o recomendaciones.
- ▶ Limitación para el desarrollo de actividades públicas y privadas.
  - Prohibición para el ejercicio liberal de la profesión.
  - Actividades incompatibles con el ejercicio de la función pública: independientemente, de encontrarse afecto a prohibición o dedicación exclusiva.
  - Desempeño simultáneo de cargos públicos: superposición horaria.
  - Cumplimiento de jornadas, vacaciones, permisos con o sin goce de salario.
  - Incapacidades.

- ▶ Conflictos de intereses.
  - Concepto.
  - Deber de abstención (impedimentos, excusas y recusaciones).
  - Relaciones y actos inconvenientes.
  - Duda razonable sobre imparcialidad.
  
- ▶ Prohibición para recibir y otorgar retribuciones económicas o ventajas.
  - Beneficios que no corresponden.
  - Donaciones y obsequios.
  - Regalos o dádivas.
  
- ▶ Limitaciones relativas a la participación política.
  - Participación en actividades político - electorales de funcionarios públicos.
  
- ▶ Restricciones para el nombramiento en cargos públicos.
  - Inelegibilidades.
  - Incompatibilidades.
  - Nepotismo.
  
- ▶ Denuncia administrativa de actos de corrupción.
  - Garantías procedimentales.
  - Procedimiento (presentación y trámite de la denuncia).
  - Competencia de la Procuraduría de la Ética Pública.
  
- ▶ Consecuencias de la infracción al deber de probidad.

**Duración aproximada**

2 horas.